Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 05 de junio de 2015.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

Referencia: Evaluación y Recomendación de Adjudicación - C.D.N° 16/2015.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2015 **COMPRA DE PAPELERÍA PARA OFICINA.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada a los un día del mes de junio de 2015, a las 9:30 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Se contaron con los siguientes oferentes:

PAPELERA GUAIRA SRL EXP N° 1445 Fecha: 30-05-15 Hora: 11:18

R. y R. GROUP S.A. EXP N° 1448 Fecha: 01-06-15 Hora: 08:49

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:
a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.
c) Reporte del PAC – ID **295.683.**
d) Documentos de las ofertas presentadas por los oferentes.
e) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B, que forma parte del presente informe.

Se procedió a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PAPELERA GUAIRÁ SRL		R.Y R. GROUP S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓			✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	

OBSERVACIÓN:

AL ANALIZAR EL FORMULARIO DE OFERTA DE LA FIRMA R.Y.R GROUP S.A, se ha encontrado que la misma presenta con deficiencia la lista de precios, puesto que la cantidad ofertada en el ítem N° 14; no corresponde a la cantidad solicitada, conforme se demuestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Acosta
Unidad Op. de Contrataciones

LISTA DE PRECIOS					R. y R. GROUP S.A		
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***
14	44121505-003	Sobre de manila tamaño oficio de 25 x 35 paquete de 100	*Avon*	*China*	UNI	5	Paquete de 100 unidades de sobre manila

Por este motivo se descalifica a la firma RYR GROUP S.A, quedando como único oferente la firma PAPELERA GUAIRÁ SRL, cuya oferta es la más baja y ha sido completado conforme el modelo y cantidades publicadas en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 que en su ***artículo Nº 34.-PROCEDIMIENTO, inc. c)*** donde explica que; *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que,*** *por la naturaleza de los bienes o los servicios o* ***los fines que se persigan con la contratación****, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,***

2- Precios Totales

PAPELERA GUAIRA SRL EXP N° 1445 Fecha: 30-05-15 Hora: 11:18	20.553.500

Observación:
Se ha solicitado a la firma que presente los balances de los años 2011, 2012 y 2013. Así como los comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años –2011 – 2012 – 2013. La misma ha cumplido con la presentación de lo solicitado.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL OFERENTE; PAPELERA GUAIRÁ S.R.L RUC 80022417-5

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. R. Gonzalez
Dpto. Oficina de Contrataciones

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2011 – 2012 – 2013.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años –2011 – 2012 – 2013.	✓	
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	✓	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.	✓	

En cuanto al precio total de la oferta se constató que los precios han sobrepasado el límite del presupuesto disponible para este llamado, por lo que se procede conforme al circular Nro. 3/06 de la DNCP que comunica cuanto sigue:

Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-
Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-
Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.-

En base a esto se procedió a disminuir la cantidad de los siguientes bienes del llamado que se ven reflejado en el cuadro de precios que forma parte del presente informe: Ítems Nº: 1, 2, 3, y 9.

Quedando la oferta de PAPELERA GUAIRÁ S.R.L de la siguiente manera: **G. 14.953.500.**

En base a todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **LA ADJUDICACIÓN,** de la C.D.Nº 16/2015 - COMPRA DE PAPELERÍA PARA OFICINA IDNº 295.683, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L RUC 80022417-5, por el monto IVA incluido de Guaraníes **14.953.500** (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos). Conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

2- **LA COMUNICACIÓN** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación, para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. Gonzalez
Unidad Op. de Contrataciones